

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 131

Fecha: 1 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00203-00	Protección de Derechos e Intereses Colectivos	Procurador 19 Judicial II Ambiental y Agrario	Municipio de La Unión y Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de La Unión	30/09/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se fija como gastos del proceso la suma de \$70.000.
2	700013333006 2014-00203-00	Protección de Derechos e Intereses Colectivos	Procurador 19 Judicial II Ambiental y Agrario	Municipio de La Unión y Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de La Unión	30/09/2014	Auto	Principal	Se ordena correr traslado a la parte demandada de la solicitud de medidas cautelares hecha por el accionante.
3	700013333006 2014-00137-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Antonio José Gándara Díaz	Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	30/09/2014	Auto	Principal	Se asume el conocimiento de la demanda. Se fija como fecha para realizar la audiencia inicial el 27 de mayo de 2015 a las 10:00 a.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 131

Fecha: 1 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	700013333006 2014-00098-00	Incidente de Desacato de Tutela	Beatriz Patricia Carrascal Deluis	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	30/09/2014	Auto	Principal	Se imparte orden para verificar el cumplimiento de la sentencia de tutela.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 1 de octubre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria